

Bogotá, 22 de diciembre de 2021

Señor

**MARCOS MORENO DE CARO**

UNIVERSITARIA DE COLOMBIA PASION POR TRIUNFAR

Dirección: Ak. 7 #No. 35-85, Bogotá

Teléfono: 304 3827961 - 2880871 – 2324070

[procesostecnicaslaboralesiudc@gmail.com](mailto:procesostecnicaslaboralesiudc@gmail.com)

Ciudad.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Salida	S-2021-388722
Fecha	2021-12-22
No. Referencia	E-2021-259041

Asunto: Radicado - E-2021-259041

En atención al radicado del Asunto E-2021-259041, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano, pueden incrementar los costos educativos para la próxima vigencia de acuerdo al IPC de la vigencia anterior; el cual será publicado por el Banco de La República los primeros días del mes de enero del 2022.
2. Sin embargo, de acuerdo al artículo 2662 del Decreto 1075 de 2015, si el incremento es superior al índice de inflación, del año inmediatamente anterior, deberá presentar a la Dirección Local de Educación un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Con base en esta información, la Dirección Local, dentro de los 30 días siguientes, establecerá si autoriza o no, el alza propuesta y procederá a comunicarle a la institución educativa.

El Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local, queda atento a la decisión que tome la Institución, respecto al proceso de costos, así a inquietudes y observaciones.

Atentamente,



**MARIELA CASTILLO ROZO**

Directora Local de Educación

Localidad Santa Fe – La Candelaria.

Proyectó: Equipo de Inspección y Vigilancia

Luna Catalina Beltrán Vargas

Profesional de Apoyo en Inspección y Vigilancia

Revisó: Germán Eduardo Toro Rosero

Profesional de Inspección y Vigilancia DEL 3 y 17 Santa fe y Candelaria.

---

Dirección Local de Educación Santa Fe La Candelaria

Carrera 7 No.22-44 piso 2

Teléfono 2 43 11 94

[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)

Información: Línea 195

<b>DEPENDENCIA</b> <b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	<b>ACTA DE REUNION No: 142</b>
<b>LUGAR: SEDE ADMINISTRATIVA</b>	<b>FECHA DE REUNIÓN: DICIEMBRE 03 DEL 2021</b>

**CORDINADOR:** DR. MARCOS MORENO DE CARO

**Objetivo:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022

**Orden del Día:**

1. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Reunión.
2. Solicitud de Aprobación de Tarifas para el año 2022
3. Desarrollo.
4. Finalización.

**DESARROLLO DE LA REUNION:**

**1. Nombramiento de Presidente y Secretario.**

Siendo las 10:00 am del 03 de diciembre del 2021 y en desarrollo del Orden del Día se realizó el llamado a lista y se hizo la verificación del quórum reglamentario por parte del señor secretario de la Asamblea, Marco Antonio Moreno De Caro, verificándose la presencia de todos los fundadores e integrantes del Consejo Directivo de la Institución así: Marco Antonio Moreno De Caro ,Martha Moreno De Caro, Isaac Moreno De Caro, Carlos Andrés Moreno Hollman, el Centro Colombiano de la Productividad y Guillermo Hoyos Gómez, en su calidad de Rector y Representante Legal, además en representación de los docentes se hizo presente el representante de los docentes el Ingeniero Industrial César Pinzón y en representación de los estudiantes la señora Leidy Carreño elegida popularmente por la comunidad académica ante el consejo directivo, actuaron como Presidente y Secretario de la Asamblea los señores Guillermo Hoyos Gómez y Marco Antonio Moreno De Caro.

2. Se coloca a consideración del Consejo Directivo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad. Se expone a los participantes, por parte del secretario del Consejo la consideración de tomar decisión de realizar documentación para solicitud de aprobación de los derechos pecuniarios para el año 2022.

Los miembros del Consejo, al escuchar al secretario, toman posiciones en los siguientes aspectos:

3. Se toman como referentes las cifras del año 2021, entregadas por el Departamento Nacional de estadística DANE (4,51%), cifra con la cual el secretario de la reunión solicita la aprobación acorde con ese porcentaje.
4. Se presenta ante el Consejo Directivo, la tabla que discrimina los items que corresponden a cada uno de los derechos pecuniarios y la aplicación de IPC correspondientes al año 2021.

**TARIFAS PARA EL AÑO 2022**

**COSTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS PARA EL AÑO 2022**

NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA 2020	INCREMENTO PARA EL AÑO 2021 (%)	VALOR INCREMENTO PARA EL AÑO 2021	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA 2021
Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería	\$ 6.909.480	4,51%	\$311.618	\$7.221.098
Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral en Operaciones de Software y Redes de Computo	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral en Auxiliar en Comunicación Gráfica Publicitaria	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral en Atención y Educación Integral a la Primera Infancia	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral en Auxiliar de Comercio Exterior	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral en Animación Digital 2D y 3D	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral en Judicial y Criminalística	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral Auxiliar en Recursos Humanos	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral Auxiliar en Agente de Viajes y Turismo	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar de Banca, Seguros y Otros Servicios Financieros	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245

Técnico Laboral en Joyería y Orfebrería	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral en Auxiliar de Clínica Veterinaria y Cuidado de Mascotas	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral en Auxiliar Productos Interactivos Digitales	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral en Cocina Nacional e Internacional	\$ 4.877.280	4,51%	\$219.965	\$5.097.245
Técnico Laboral en Diseño, Confección y Mercadeo de Modas	\$ 5.690.160	4,51%	\$256.626	\$5.946.786
Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A1 – Nivel A2 – Nivel B1	\$ 1.270.125	4,51%	\$57.283	\$1.327.408
Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B2 – Nivel C1	\$ 2.032.200	4,51%	\$91.652	\$2.123.852
Conocimientos Académicos en Frances Nivel A1 – Nivel A2 – Nivel B1	\$ 1.270.125	4,51%	\$57.283	\$1.327.408
Conocimientos Académicos en Frances Nivel B2	\$ 2.032.200	4,51%	\$91.652	\$2.123.852

**DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022**

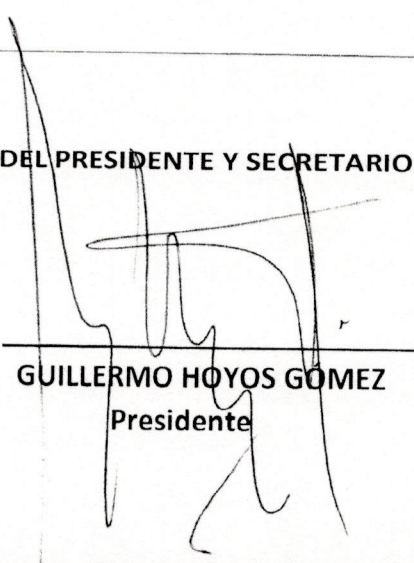
CONCEPTO	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2020	INCREMENTO PARA EL AÑO 2021 (%)	VALOR INCREMENTO PARA EL AÑO 2021	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2021
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	\$29.198	4,51%	\$1.317	\$30.515
CARNET	\$43.669	4,51%	\$1.969	\$45.638
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	\$21.887	4,51%	\$987	\$22.874
POLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL	\$10.161	4,51%	\$458	\$10.619
DERECHOS DE GRADO	\$457.245	4,51%	\$20.622	\$477.867


5. Leída la tabla y escuchada la explicación, el secretario de la reunión, solicita la aprobación, la cual por unanimidad es aprobada, para darle aplicación a partir del 1º de Enero del 2022.

6. Como política institucional, los estudiantes que hacen parte de la Institución Universitaria de Colombia en los programas técnicos y profesionales se les otorga una beca de acuerdo al programa, sobre las tarifas reportadas a la secretaria de Educación, única y exclusivamente sobre el valor de las matrículas.

Para los demás valores de los derechos pecuniarios reportados, que generan ingresos a la institución por la prestación de servicios no aplica el porcentaje de descuento.

FIRMA DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

  
\_\_\_\_\_  
GUILLERMO HOYOS GOMEZ  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
MARCO A. MORENO DE CARO  
Secretario General.